aeromapa

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

13284

Escanear
4-05-07
2011
qms

ARM-C050401-07

Quito, 4 de mayo del 2007

REGISTRO DE SOCIEDADES
Quipanito
- 4 MAYO 2007
1011
Superintendencia de Compañías

Señores
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

1,00

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar las escrituras de Cesión de participaciones y el informe de nómina de Socios del 2006 de Aeromapa Cía Ltda. requisitos solicitados por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

aeromapa

Ing. Gonzalo López J.
GERENTE

2 ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS EN EL SISTEMA.
04/MAYO/2007.

Debe nómina acompaño 2 ejp.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Sau 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

COPIA: PRIMERA 224073

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ING LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS Y SRA

A FAVOR DE: ING LUIS GONZALO LOPEZ JACOME

EL: 30 DE ENERO 2006

PARROQUIA:

CUANTÍA: 196 00

Quito, a 1 DE FEBRERO 2006

NOTARIA NOVENA Quito - Ecuador Dr. Juan Villacís Medina

Dirección: Tarqui 809
2do. Piso Oficina No. 203 Teléf.: 2234-144
Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

ING. LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS Y SRA.

A FAVOR

ING. LUIS GONZALO LOPEZ JACOME

CUANTIA $ 196

M.C.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día treinta de enero del dos mil seis; ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro - DDP - MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte el señor LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS y su cónyuge la señora MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ DE JATIVA, por sus propios derechos y por otra parte, el señor INGENIERO LUIS GONZALO LOPEZ JACOME, casado, por sus propios

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador

derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identidad; y, dicen: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase agregar a su registro de escrituras públicas una de la cual conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía AEROMAPA CIA. LTDA. - PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento de la presente escritura pública, a) Por una parte en calidad de cedentes el señor LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS, y su mujer la señora MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ DE JATIVA, por sus propios derechos.- b) Por otra parte en calidad de Cesionario, el señor LUIS GONZALO LOPEZ JÀCOME, por sus propios derechos.- Los comparecientes son casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, ecuatorianos, y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el diez de junio de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía AEROMAPA

CIA. LTDA. teniendo un capital suscrito y pagado de CIENTO OCHENTA DOLARES CUARENTA CENTAVOS.- b) Mediante Resolución número noventa y ocho punto uno punto dos punto uno punto cero cero uno cuatro uno siete de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho y Oficio número SC.IJ.DJDL. noventa y ocho cero ocho dos nueve uno de fecha doce de junio del mismo año, de la Superintendencia de Compañía, se ordena la cancelación de la inscripción de la Compañía extranjera Geodesia de Posisionamiento por Satélite GPS del Ecuador S.A. socia de AEROMAPA CIA. LTDAL. y, por efecto de esa misma Resolución de la Superintendencia de Compañías , se redujo el capital social de AEROMAPA CIA. LTDA. a la suma de CINCUENTA Y CUATRO DOLALRES CON OCHO CENTAVOS .- C) .- Mediante escritura pública de fecha diez de junio del años dos mil cinco ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito se realiza la RESCILIACION de la escritura pública de Disminución y Aumento de Capital y, Reforma de Estatuto Social; y, DISMINUCION y AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA escritura legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de octubre del dos mil cinco.- d) La Junta General Extraordinaria de Socios de LA COMPAÑIA AEROMAPA CIA. LTDA. realizada el diez y nueve de octubre del dos mil cinco ; con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito resolvió por unanimidad de votos autorizar, la cesión

de las ciento cuarenta y seis participaciones del señor LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS equivalentes a un dolar cada una en favor del señor INGENIERO LUIS GONZALO LOPEZ JACOME, según consta con la copia certificada del Acta de Junta General, la misma que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes por la presente escritura pública el señor LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS cede y transfiere definitivamente total e irrevocablemente CIENTO CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un dolar cada una equivalentes a CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES a favor del señor LUIS GONZALO LOPEZ JACOME quedando consiguientemente el cesionario como propietarios del CUARENTA Y NUEVE por ciento de las participaciones de la compañía AEROMAPA CIA. LTDA. por lo que el cuadro de suscripción queda de la siguiente manera.-

SOCIO	CAPITAL SUSCRI.	CAPITAL PAGADO	NO.PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS JATIVA	$ 204,00	$ 204,00	204	51 %
GONZALO LOPEZ	$ 196.00	$ 196,00	196	49 %
TOTAL	400,00	$ 400,00	400	100 %

CUARTA.- PRECIO.- Todas las cesiones son hechas por su valor nominal , valor que fue recibido, por el cedente, de contado a plena satisfacción, con anterioridad a esta fecha y expresan que nada tiene que reclamar en lo posterior por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- EL CESIONARIO queda facultado para

solicitar se margine esta escritura en la matriz celebrada en la Notaría Décima Noveno de esta ciudad de Quito y su inscripción en el Registro Mercantil, y en otras dependencia como la Superintendencia de Compañía y Servicio de Rentas Internas.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura pública serán de cuenta exclusiva de los cesionarios.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Los comparecientes y en especial el cesionario acepta y da su conformidad plena del contenido total del presente instrumento público.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de la Junta General de Socios, de la Compañía AEROMAPA CIA. LTDA. celebrada en Quito, el diez y nueve de octubre del dos mil cinco de la que consta que se aprobó la cesión de participaciones aquí celebrada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmado) Doctor Patricio Mejía.- Matrícula número veinte y seis setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS

C.I.NO. 17-0085391 2

C.V.NO. 141-0076

MARTA CECILIA VALENCIA VASQUEZ

C.I.NO. 170050418-4

C.V.NO. 2-0187

ING. LUIS GONZALO LOPEZ JACOME.

C.I.NO. 170443496-6

C.V.NO. 45-0050

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado, Provincia de Pichincha.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170085391-2
JATIVA CEVALLOS LUIS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 SEPTIEMBRE 1938
REG. CIVIL 003- 0007 03674 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO MARINA VALENCIA
SUPERIOR RETIRADO
LUIS ALEREDO JATIVA
AIDA MARIETA CEVALLOS
QUITO 31/01/2003
31/01/2015
REN 0465738
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170050418-4
VALENCIA VASQUEZ MARTHA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 AGOSTO 1945
REG. CIVIL 003- 0435 04903 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA****** V4343V3442
CASADO LUIS JATIVA
SECUNDARIA SECRETARIA
FLORENCIO VALENCIA
LIVIA VASQUEZ
QUITO 27/04/2004
27/04/2016
REN 0095934
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17[illegible]3495-6
LOPEZ JACOME LUIS GONZALO
29 AGOSTO 1956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0110 08104
REG. CIVIL
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** [illegible]
CASADO MIRIAM MARLENE LOPEZ VILLACRE
SUPERIOR ING.GEOGRAFO
GONZALO LOPEZ
MELIDA JACOME
QUITO [illegible]
04/09/2014
[illegible]-00

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

NOTARIA VIGE[illegible]
QUITO - E[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45 - 0050
NUMERO

1704434968
CEDULA

LOPEZ JACOME LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

VILLA FLORA
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0187
NUMERO

1700504184
CEDULA

VALENCIA VASQUEZ MARTHA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141 - 0076
NUMERO

1700853912
CEDULA

JATIVA CEVALLOS LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

aeromapa

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOCIOS DE "AEROMAPA" CIA. LTDA. CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2005

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 19 de octubre del 2005, a las 16h00, se reunieron en las oficinas de "AEROMAPA" CIA. LTDA., ubicadas en Rumipamba E2-127 y Avenida República, en esta ciudad de Quito, los socios de esta Compañía el Ing. Luis Játiva Cevallos por sus propios y personales derechos e Ing. Gonzalo Lopez J. igualmente por sus propios y personales derechos, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social equivalente a Cuatrocientos dólares, distribuidos de la siguiente forma:

	Número de participaciones	Porcentaje
Ing. Luis Játiva C.	350	87.5%
Ing. Gonzalo Lopez J.	50	12.5%

El Presidente dispone al Secretario que constate el quórum asistente.- Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social.

El Presidente preguntó a los concurrentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver acerca de la transferencia de ciento cuarenta y seis (146) participaciones sociales de propiedad del Ing. Luis Játiva a favor del Ing. Gonzalo López. El Presidente al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Socios.

La Junta General procede de conformidad con el tema propuesto y toma la siguiente resolución: Acuerda, con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar la transferencia de las participaciones sociales de la siguiente manera:

El Ing. Luis Játiva cede y transfiere ciento cuarenta y seis (146) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Ing. Gonzalo López J., por lo tanto las participaciones sociales se distribuyen de la siguiente manera:

	Número de participaciones	Porcentaje
Ing. Luis Játiva C.	204	51%
Ing. Gonzalo Lopez J.	196	49%

La transferencia se realiza sin reservas de ninguna clase a favor del Ing. Gonzalo López. Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede cuarto de hora de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a la 16:30 horas, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que la Junta General declara clausurada la reunión, siendo las 16:45 horas. Para constancia firman los concurrentes con el Presidente y el Secretario.

ING. LUIS JATIVA C.
PRESIDENTE

ING. GONZALO LOPEZ J.
SECRETARIO AD-HOC

Rumipamba E2-127 y Av República. Casilla 17-07-9455. e_mail: arm@ecomapa.com.ec. Telfs. 593 + 2 + 246-8489 / 226-0629 – Fax 2251-731. Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ING LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS Y SRA A FAVOR ING LUIS GONZALO LOPEZ JACOME debidamente sellada y firmada, en Quito, a tres de febrero del año dos mil seis.

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

RAZON; LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL INGENIERO LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS Y SRA. A FAVOR DEL INGENIERO LUIS GONZALO LOPEZ JACOME, que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada con la cual la he comparado habiéndola encontrado idéntica en su contenido. En fe de ello confiero en cinco fojas útiles esta copia certificada sellada y firmada en Quito, a dos de mayo del dos mil siete.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
VIGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañia Limitada "AEROMAPA CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 26 de octubre de 1979, la Cesión de Participaciones que otorgan el Ingeniero LUIS ALFREDO JATIVA CEVALLOS y señor MARTHA CECILIA VALENCIA VASQUEZ a favor del Ingeniero LUIS GONZALO LOPEZ JACOME; de la Compañia antes indicada, de conformidad con la escritura pública otorgada el 30 de enero del 2006 en la Notaria Novena de este cantón.- Quito, a siete de febrero del dos mil seis.

EL NOTARIO

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
VIGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Articulo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de uno fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 02 MAYO 2007

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimo del Canton Quito

NOTARIA VIGESIMA
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **517** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio de mil novecientos ochenta, a fs 1265, tomo 111 correspondiente a la Constitución de la compañía **"AEROMAPA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO
ECUADOR
RAUS

Dr. GUILLERMO BUENDIA ENDARA
ABOGADO
NOTARIO
VIGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de Una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante mí. Quito a: 02 MAYO 2007

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito